

RESOLUCIÓN N° 0030

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/11/2013

VISTO:

El Expediente N° 02001-0021209-1 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo en función al proceso de selección oportunamente sustanciado de conformidad al procedimiento previsto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones del Defensor Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 la de “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, conforme lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12 y teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218 se han previsto los cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo administrativo cuya designación se solicita;

Que, mediante Resolución 23/12 se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir doce (12) cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo entre los cuales se encuentran los de los Jefes Generales de la Región de cada una de las cinco (5) Circunscripciones Judiciales;

Que, en fecha 06 y 07 de Septiembre de 2012 se publicó el llamado a concurso para cubrir dichos cargos;

Que, mediante expediente N° 02001-0016517-3 tramitó la Resolución N° 0030 de fecha 01 de Noviembre de 2012, por la que se resolvió la admisibilidad de las personas presentadas a concurso:

Que, también se prorrogó la convocatoria a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de Jefes Generales de Región de la Circunscripciones N°1 - Santa Fe - y N°4 – Reconquista - con motivo de no haberse registrado suficientes inscriptos, a efectos de ampliar el espectro de posibilidades y favorecer la transparencia del concurso;

Que para dar publicidad a dicha prórroga de la convocatoria, con fecha 23 y 24 de Noviembre de 2012, 01 y 08 de Diciembre de 2012 se publicó en los diarios “El Litoral”, “UNO” y “Edición 4”;

Que por expediente 02001-0017848-7 se tramitó la Resolución N°001 de fecha 22 de Febrero de 2013 por la cual se resolvió la admisibilidad de los postulantes presentados a la última convocatoria;

Que, teniendo en cuenta las Resoluciones N°0030/12 y N°001/13 los postulantes admitidos al concurso para cubrir cinco (05) cargos de Jefes Generales de Región asciende a la suma diecisiete (17);

Que se cumplió con el artículo 25 de la R23/12 incorporando en la página de internet del organismo el cronograma para la oposición y coloquio de los cargos mencionados;

Que, mediante acta final del concurso de fecha 12 de Marzo de 2013, se resolvió el orden de mérito de los postulantes;

Que habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, las mismas no han sido recurridas en el plazo estipulado en la reglamentación citada;

Que, en orden a la designación de miembros de los Tribunales Evaluadores que intervinieron en cada uno de los concursos, los mismos fueron convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14 y arts. 2 a 9 de la R23/12;

Que, obran reservados en esta Defensoría Provincial las aceptaciones de los miembros de los Tribunales Evaluadores convocados, en los términos fijados en el art. 10 de la R23/12;

Que, los nombres de los miembros de cada Tribunal Evaluador se detallan en cada acta de cierre que se confeccionó al finalizar cada concurso con sus respectivas firmas; *(ESTO ESTABA EN LA DE FUNCIONARIOS DE LA PRONVINCIAL Y ME PARECIÓ IMPORTANTE PONERLO ACÁ PORQUE NO ESTABA)*

Que, con fecha 04 de Abril de 2013 se recibieron las renunciaciones a las postulaciones para cubrir el cargo de Jefe General de Región de la Segunda Circunscripción Judicial de los Dres. Mariano Bufarini y Francisco Broglia;

Que, así las cosas, por los motivos expuestos, y de conformidad a la Reglamentación aplicable la Defensoría Provincial resolvió acerca de la selección de los cinco (05) Jefes Generales de Región del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por Resolución N° 11 del 8 de Mayo de 2013;

Que, con fecha 20/11/13 se notificó a esta Defensoría Provincial el Decreto N° 3957 del 14/11/13 mediante el cual se aprueba una modificación presupuestaria de transferencia de partidas al Poder Judicial de cinco (05) cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo del SPPDP que tramitó mediante expediente N°02001-0019917-0.

Que, realizadas todas las gestiones necesarias para la designación de los funcionarios sin acuerdo legislativo el SPPDP está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de los cinco (5) postulantes seleccionados para los cargos de Jefes Generales de la Región.

Que, la presente gestión encuadra en el artículo 21 inc. 8 de la Ley 13.014.

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Abogada Georgina Ana Pallavicini, DNI 29.598.171 en el cargo de Jefe General de la Región de Santa Fe del SPPDP.

ARTICULO 2º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Abogada Cecilia Alicia Valle, DNI 23.242.418 en el cargo de Jefe General de la Región de Rosario del SPPDP.

ARTICULO 3º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Abogada Silvia Betina Gamba, DNI 21.974.638 en el cargo de Jefe General de la Región de Venado Tuerto del SPPDP.

ARTICULO 4º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Abogada Sandra Carina Arzamendia, DNI 20.192.569 en el cargo de Jefe General de la Región de Reconquista del SPPDP.

ARTICULO 5º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación del Abogado Daniel Schmidt, DNI 24.850.147 en el cargo de Jefe General de la Región de Rafaela del SPPDP.

ARTICULO 6º: Regístrese, notifíquese y archívese.-